



DJP-029245



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : DANIELISSA PERDOMO TAMAREZ  
 Cargo : ENCARGADA DE COMPRAS  
 Institución : SERVICIO NACIONAL DE SALUD  
 Fecha Designación : 01-07-2020  
 Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

### SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

#### 1.1. Datos personales de declarante

Cédula : 12374000 Pasaporte :  
 Primer nombre : DANIELISSA Segundo nombre :  
 Primer apellido : PERDOMO Segundo apellido : TAMAREZ  
 Fecha de nacimiento : 08-01-1993 Lugar de nacimiento : SAN CRISTOBAL  
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : FEMENINO  
 Estado civil : SOLTERO/A Tipo comunidad Conyugal :  
 Régimen matrimonial :  
 Profesión : CONTADURIA  
 Domicilio (calle) : SANCHEZ 27, HATILLO S. 1 Número : 5  
 Apartamento : NIVE Sector, barrio, urb. res. : LOJAS ANCHAS  
 Apartado postal : 01400 Domicilio profesional : 6027 HATILLO S. 1  
 Teléfono : Celular : 8098462122  
 Fax : Correo electrónico : DANIELISSA@SNDS.COM  
 Domicilio donde recibir notificaciones : SANCHEZ 27, HATILLO S. 1

#### 1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
SENSATA TECHNOLOGIES	05-2012	12-2016	OPERARIA	TEST KIT
ELECTRO MUEBLES SAN CRISTOBAL	12-2018	01-2019	CAJERA	MANEJO DE CAJA

#### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : 12572345 Pasaporte :  
 Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre : CARLOS  
 Primer nombre : JUAN Segundo apellido : TEJEDA  
 Primer apellido : MENDEZ Profesión : ESTUDIANTE  
 Domicilio : SANCHEZ 27, HATILLO S. 1  
 Domicilio profesional : SANCHEZ 27, HATILLO S. 1  
 Institución laboral :

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-029245



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

#### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

#### 1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : HECTOR DARIO SORIANO PERDOMO

Cédula padre :

Pasaporte :

Domicilio : C/ SANCHEZ ENRIQUE MARTIN

Vive SI

Nombres de la madre : DANIELA TAMAREZ

Cédula madre : 2004180

Pasaporte :

Domicilio : C/ SANCHEZ ENRIQUE MARTIN

Vive SI

#### 1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	KAROLIND DANIELA MENDEZ PERDOMO	04-08-2016			
	DANESKA RENATA MENDEZ PERDOMO	25-08-2020			

#### 1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
100000014	DARIEL DARIO SORIANO TAMAREZ	11-02-1998	COMVATEC-DOMINICANA	MECANICO	REPARACION DE MAQUINAS
10224119844	CRUZ DELANIA PERDOMO TAMAREZ	13-05-1994	GENIRO	MAESTRA	ENSEÑANZA

### SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

#### 2.1. Inmuebles

No aplica

OBSERVACIONES:

#### 2.2. Vehículos de motor

No aplica

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-029245



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

**2.3. Armas de fuego y otras***No aplica***2.4. Otros bienes muebles**

Tipo de bien	Moneda	Valor
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	46,500.00
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	68,500.00
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	PESO DOMINICANO	35,000.00

**2.5. Bienes suntuarios***No aplica*

OBSERVACIONES:

**SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES****3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica*

OBSERVACIONES:

**3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales***No aplica*

OBSERVACIONES:

**SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES****4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	10117685	DANELISSA PERDOMO TAMAREZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	2,500.00
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	108178198	DANELISSA PERDOMO TAMAREZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	5,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-029245



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

#### 5.2. Certificados de inversión

No aplica

#### 5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

#### 5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

### SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

#### 6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

### SECCIÓN 7. INGRESOS

#### 7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
DANELISSA PERDOMO TAMAREZ	HOSPITAL MUNICIPAL MARIA PANIAGUA (BOBITA)	PESO DOMINICANO	30,000.00	1,798.00	0.00	28,202.00

#### 7.2. Ingresos varios

No aplica

#### 7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

### SECCIÓN 8. PASIVOS

#### 8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES	848668	04-03-2020	DANELISSA PERDOMO TAMAREZ	BANCO MULTIPLE ADEMI. S. A.	PESO DOMINICANO	50,000.00	26,511.99

### SECCIÓN 9. GASTOS

#### 9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	3,640.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	11,900.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-029245



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO  
(Ley 311-14)**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	3,000.00

**SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS**

**10.1. Detalles de pólizas de seguros**

*No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Danelissa Perdomo Lennox, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.  
Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

21/12/2020


Fecha  
**Dra. Mayra Alicia Mata**

[Firma]  
Firma

Yo, \_\_\_\_\_, Notario Público de los del  
Número de SAN CRISTOBAL, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la)  
señor(a) DANELISSA PERDOMO TAHAREZ, de generales que constan en el  
acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su  
firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del  
mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.  
En la ciudad de Bajos del Yuna Provincia; SAN CRISTOBAL, República  
Dominicana, a los 21 (VEINTIUNO) días del mes de diciembre, del año  
(DOS MIL VEINTE (2020))

Doy Fe,

[Firma]  
Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.  
**Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.  
**Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.